



DECLARACIÓN JURADA DE EJERCICIO LIBERAL

GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A AFILIADOS

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

PROFESION: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____ No. AFILIADO C.J.P.P.U.: _____

DOMICILIO REAL – Domicilio en el que vive: _____

DOM. CONSTITUIDO. - El que quiere dejar registrado a efectos de notificaciones y puede ser igual al real - : _____

El campo anterior es obligatorio para realizar el trámite. Si modifica el domicilio que tiene registrado, enviar una constancia de domicilio, por ej. Factura de servicios.

LOCALIDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____ CP: _____

TEL.: _____ CELULAR: _____

E-MAIL: _____

DECLARACIÓN DE EJERCICIO DESDE: Día _____ Mes _____ Año _____

Manifiesta que realizará el ejercicio liberal en el siguiente lugar (indicar empresa/ organismo/ dirección de estudio/etc.) _____

Teléfono _____ y que SI NO comparte el domicilio de ejercicio con otros profesionales.

Se notifica que:

- “Las declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio sólo se aceptarán cuando refieran a un **plazo mínimo de 90 (noventa) días...**” (Art. 67 de la Ley 17.738).
- “Al profesional que declare no ejercicio de su profesión, interrumpiendo un período de ejercicio menor a un (1) año, le corresponderá el pago de gastos de administración y fiscalización.” (Art.68 de la Ley 17738). **Valor año 2020--\$5.990**
- **De lo dispuesto en los art. 136 de la Ley 17.738 del 07/01/2014 y 239 del Código Penal: Art. 136 Ley 17.738(Declaraciones falsas).**- La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionado en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal.
Art. 239 Código Penal. (Falsificación ideológica por un particular) establece: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

El pago de aportes podrá hacerlo a través de: Instituciones financieras (BBVA, Itaú, Scotiabank, Discount, BANDES y BROU); Tarjetas de Crédito (Cabal, Dinners, Master, Oca, Visa, Creditel, Créditos Directos y Club del Este); Retención del sueldo; Cobranza descentralizada (Abitab o Red Pagos); o a través de “Pagos en línea” desde nuestra web. Más info. En la web, Afiliados/Aportes de Activos/Sistemas de pago.

Fecha

Firma del profesional

Completar y firmar el Cuestionario que luce a continuación.



Nº afiliado o C.I.: _____ NOMBRE: _____

1) ¿Es o fue socio/titular de alguna empresa? Ejemplo: Unipersonal, Soc. Civil, Soc. de Hecho, S.R.L, S.A, S.A.S. En caso afirmativo indicar razón social, giro, domicilio y período.

2) ¿Ha utilizado sus conocimientos profesionales en alguna de las empresas mencionadas en la pregunta anterior? En caso afirmativo, indicar el período.

3) ¿Tiene actividad amparada por algún otro Organismo de Seguridad Social (BPS/ Caja Militar/ Caja Bancaria/ etc.)? En caso afirmativo, completar el cuadro a continuación.

INSTITUCIÓN O EMPRESA	DOMICILIO Y DEPARTAMENTO	CARÁCTER DEL VÍNCULO	¿LA ACTIVIDAD ES VINCULADA A SU PROFESIÓN?	DESDE	HASTA	CAJA QUE AMPARA

4) ¿Está o estuvo al frente de la dirección técnica de una empresa? En caso afirmativo, indicar nombre, dirección, teléfono y período. En caso de haber tenido la dirección solamente bajo relación de dependencia, la respuesta debe ser negativa.

5) ¿Realiza o ha realizado alguna actividad profesional no remunerada (honoraria/voluntaria)? Indicar período e Institución. Si la actividad está comprendida bajo la Ley 17.885 (Ley de Voluntariado Social), por favor, adjuntar contrato.

6) ¿Forma parte de una cooperativa de trabajo? SI NO En caso afirmativo, adjuntar certificado contable, notarial o de la propia cooperativa, acreditando el reparto o no, de utilidades. En el caso de los certificados profesionales deben contener el timbre correspondiente.

7) ¿Tiene algo más que agregar a lo declarado?

Se notifica: De lo dispuesto en los art. 136 de la Ley 17.738 del 07/01/2014 y 239 del Código Penal: Art. 136 Ley 17.738(Declaraciones falsas).- La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionada en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal. Art. 239 Código Penal. (Falsificación ideológica por un particular) establece: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Importante: Se deben completar todos los datos, incluso si la respuesta es negativa. Tenga en cuenta que no se iniciará el trámite en caso de haber datos incompletos. El peso del total de los archivos en el correo electrónico no puede ser superior a los 9mb.

_____ Fecha

_____ Firma del profesional